

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

131**MADRID****Sección Octava****EDICTO**

Acordado en el rollo de apelación civil número 472 de 2010, dimanante de los autos de juicio verbal ordinario número 2.475 de 2009 del Juzgado de primera instancia número 50 de Madrid, se dictó auto con el número 198 de 2010, en fecha 6 de septiembre de 2010, cuyo fallo dice:

Se tiene por desistido por carencia sobrevenida de objeto a “Urania y Gea, Sociedad Anónima”, representado por el procurador don Ángel Francisco Codosero Rodríguez, del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 5 de abril de 2010, dictada por el Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid en los autos de juicio verbal 2.475/2009, la cual se declara firme.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación a “Puma Sport Internacional, Sociedad Limitada”, se expide y firma el presente.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/533/11)